CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 051
(4 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO" al Maestro RUBIO HOYOS CHAVES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo 017 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Concejal **JOSE HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA**, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio de Pasto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Otórguese la máxima distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", en sus cuarenta (40) años de vida musical, al maestro **RUBIO HOYOS CHAVES**, quien, por su talento y afinidad con las cuerdas andinas en Colombia, es reconocido como el requinto de oro de Colombia, como requintista y músico ha dejado en alto el nombre del municipio de pasto y especialmente al Departamento de Nariño.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el trabajo y dedicación del maestro **RUBIO HOYOS CHAVES,** requinto de oro de Colombia y fundador del grupo musical Rubio Hoyos y su grupo ideal, la trayectoria de Rubio Hoyos representa la historia de un artista que ha dedicado su vida a la música con profunda pasión, disciplina y amor por la tradición. Su influencia perdura como símbolo del talento nariñense, de la riqueza cultural de Colombia y del poder de las cuerdas para trascender generaciones.

ARTICULO TERCERO: Hacer entrega de la máxima distinción "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO", en ceremonia especial al maestro **RUBIO HOYOS CHAVES**, como muestra de admiración y respeto por su labor artístico musical.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2025.

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 051 del 4 de diciembre de 2025.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 051 del 4 de diciembre de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 25 de noviembre de 2025, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 1 de diciembre de 2025 y es aprobado el 4 de diciembre de 2025, en prorroga de sesiones ordinarias de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el cuatro (4) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

ALCALDÍA
DE PASTO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 051 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 051 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO' AL MAESTRO RUBIO HOYOS CHAVES"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, diez (10) de diciembre de dos mil veinticinco (2.025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 051 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO' AL MAESTRO RUBIO HOYOS CHAVES"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al once (11) de diciembre de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) días de diciembre de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 051 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL SE OTORGA LA MÁXIMA DISTINCIÓN "ORDEN AL MERITO CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO' AL MAESTRO RUBIO HOYOS CHAVES".** Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día diez (10) de diciembre del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el once (11) diciembre de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de diciembre de 2025, a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.